

INFORME No. 03	Fecha: Abril de 2026	
	PERIODO DE PAGO	MARZO - ABRIL
DESCRIPCIÓN	Informe Mensual de Actividades	
CONTRATISTA	PIKASA SAS - NIT 900484460-6	
CONTRATO No.	Contrato de Prestación de Servicios No. 247 de 2026 - R.P 310	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO ESPECIALIZADO EN MATERIA TRIBUTARIA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING), GEORREFERENCIACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE LAS PQRS, SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar asesoría Jurídica y tributaria a la Secretaría de Hacienda Municipal en la formulación de las políticas y procesos de recaudo, cobro y fiscalización sobre los impuestos que se causan en el Municipio de Villamaría.	<p>Durante el mes de la referencia, personal especialista de PIKASA S.A.S, hace presencialidad diaria y continua en las instalaciones de la secretaría de hacienda, atendiendo cada uno de los requerimientos por parte de la misma secretaría, prestando de igual manera asesoría jurídica a los contribuyentes que así lo requieren, apoyando con la expedición de facturas y atendiendo derechos de petición de carácter escrito y verbales.</p> <p>Asimismo, se informa que el día 15 de abril de 2026, PIKASA asiste a reunión de 10:30 am a 12:00 m con Tenorio y la Secretaria de Planeación, sobre el tema de las mejoras y avances en el recaudo de Alumbrado Público en Villamaría.</p> <p>(VER ANEXO 1)</p>
2. Proyectar los actos administrativos que acepten o nieguen solicitudes de los contribuyentes respecto de las obligaciones fiscales, así como los que requiera para la constitución de los títulos ejecutivos en la fase persuasiva	<p>ACTIVIDAD: Durante el periodo reportado se proyectaron y emitieron los siguientes actos administrativos y títulos ejecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mandamientos de Pago: Se realiza el seguimiento a acuerdos de pagos por concepto de Impuesto Predial, proyectando 14 mandamientos de pago correspondientes a

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

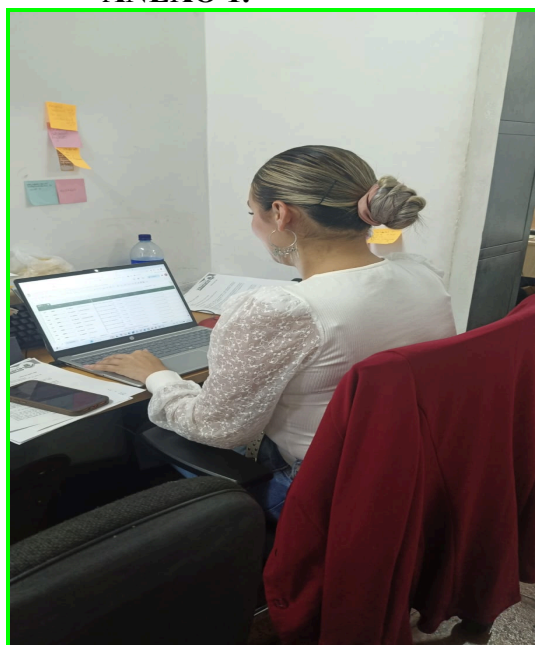
<p>del cobro, así mismo la proyección y revisión de acuerdos de pago, análisis de las garantías propuestas, mandamientos de pago y su seguimiento, resolución de excepciones propuestas, recursos, órdenes de embargo, adopción de medidas cautelares, medidas ejecutivas, órdenes de remate, terminación de procesos y archivos del mismo, así como todos los instrumentos que sea menester proyectar para que la Tesorería General pueda realizar su gestión de cobro sea en fase persuasiva y/o coactiva.</p>	<p>acuerdos incumplidos de las vigencias 2020, 2021 y 2022, gestionando una cartera por valor de \$29.950.304.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resoluciones de Devolución: Res. SHT-015 (La Previsora S.A. por \$981.652) y Res. SHT-018 (Omaira Ospina Betancourth por \$21.473). ● Resoluciones de Compensación: Res. SHT-021 (Jaime Hernán Gallo Ramírez por \$1.004.905). ● Resoluciones de Prescripción: Res. SHT-019 (Pedro Nel López Zapata, concedida parcialmente 1995-2011) y Res. SHT-020 (Luis Eduardo Ramírez Garzón, negada por interrupción de términos). ● Desembargos: <ul style="list-style-type: none"> - Oficio SHT-039 dirigido al Banco Davivienda para levantamiento de medida cautelar del contribuyente Jaime Hernán Gallo: - OFICIO SHT_035 INFORMATIVO DE EMBARGO JESUS MARIA RAMIREZ CARDONA - OFICIO SH 043. RESPUESTA A REQUERIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL - OFICIO SH 044. RESPUESTA A REQUERIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL - REMISION DERECHO DE PETICIÓN DE PROCESO LITERAL B A PLANEACIÓN - REMISION DERECHO DE PETICIÓN A PLANEACIÓN - REMISION POR COMPETENCIA A SECRETARÍA DE TRANSITO - Oficio S.H T 041 - CITACION COMITE DE CARTERA 002 - abril 08 - 2026 <p>4. Suscripción de Acuerdos de Pago Se proyectaron 21 acuerdos de pago, los cuales se relacionan en el Anexo 2:</p> <p>(VER ANEXO 2)</p>
<p>3. Atender los requerimientos y consultas que realicen los contribuyentes y/o deudores del fisco municipal, atendiendo las consultas de forma personalizada para brindar orientación sobre el estado de sus procesos de cobro, y las medidas de índole jurídico que puedan adoptarse para normalizar su situación y ponerse a paz y salvo con el tesoro Municipal.</p>	<p>ACTIVIDAD: Se garantizó la atención personalizada diaria en la Secretaría de Hacienda, brindando orientación directa a los contribuyentes sobre la liquidación de sus obligaciones, las alternativas para la suscripción de acuerdos de pago, la explicación técnica de las resoluciones emitidas en su favor o en contra, y el estado actual de las medidas cautelares aplicadas a sus productos financieros.</p>

<p>4. Proyectar las respuestas a derechos de petición de la División de cobro coactivo liquidación y orientación financiera al cliente, de la División de Tesorería y de la Secretaría de Hacienda del Municipio en general.</p>	<p>ACTIVIDAD: Se proyectaron las respuestas técnicas y jurídicas a los siguientes derechos de petición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BLANCA OTILIA ARIAS BEDOYA - Negativa a la solicitud de disminución de avalúo catastral por falta de competencia municipal (Predio 01000000024700240000000000). 2. CLAUDIA YINETH PINEDA CORTINA - Respuesta a solicitud de información tributaria del Impuesto Predial (2002-2026), condicionando el acceso a revisión presencial por reserva tributaria y Ley de Habeas Data (Oficio Nro 040). <p>(VER ANEXO 3)</p>
<p>5. Acompañar los procesos que adelante la Secretaría de Hacienda, mediante recorridos o campañas de impuestos, contribuciones y rentas municipales.</p>	<p>ACTIVIDAD: Dentro del periodo en referencia no se programaron recorridos y campañas; sin embargo, el contratista se encuentra presto para cumplir cualquier agenda determinada.</p>
<p>6. Depurar, clasificar y archivar toda la información y los procesos de cobro persuasivo y coactivo del municipio, de conformidad con la ley 594 de 2000 ley general de archivo, las indicaciones propias del supervisor y de acuerdo a lo establecido a las tablas de retención documental del municipio.</p>	<p>ACTIVIDAD: Se realizó la depuración, clasificación y respectiva foliación de los expedientes asociados a las prescripciones, devoluciones y compensaciones tramitadas en el periodo. Asimismo, se integraron al archivo los 14 nuevos mandamientos de pago generados por incumplimiento de acuerdos, garantizando la trazabilidad documental exigida</p> <p>(ANEXO 4)</p>
<p>7. Servir de puente de comunicación entre el contribuyente y la entidad territorial, así como apoyar los requerimientos que realice los organismos de control y Boletín de Deudores Morosos (BDME), en temas concernientes con el estatuto tributario y su aplicación, así como el normal proceder del cobro persuasivo y coactivo.</p>	<p>ACTIVIDAD: Se proyectó la atención y respuesta a requerimientos de autoridades judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juzgado Segundo de Ejecución Civil de Manizales (Oficio S.H. 043): Levantamiento de embargo para permitir remate en proceso civil de Guillermo Quintero Márquez, solicitando prelación de créditos fiscales. • Juzgado Segundo Promiscuo Municipal (Oficio SHT 035): Informe de embargo vigente y actualización de deuda tributaria por valor de \$29.824.523 dentro del proceso de pertenencia contra herederos de Jesús María Ramírez Cardona.

	(ANEXO 5)
8. Realizar actividades de computación en la nube (cloud computing), para la georreferenciación, digitalización de las pqr, sistematización del cobro persuasivo y coactivo, así como asesoría jurídica y tributaria en la secretaria de hacienda del municipio de Villamaría, Caldas.	ACTIVIDAD: En la plataforma CO-COACTIVO se almacenan actualmente 4.297 registros de consentimientos informados otorgados por los contribuyentes. Con esta información consolidada en la nube, se construyó un mapa sustancioso que permite georreferenciar a cada uno de ellos, optimizando la ubicación técnica para futuros procesos de fiscalización y cobro. (VER ANEXO 6)
9. Revisión general de la regulación aplicable a todos los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas y sanciones del estatuto de rentas del municipio de Villamaría.	ACTIVIDAD: Se realizó un análisis técnico y jurídico del Artículo 211 del Decreto Ley 1333 de 1986 y la Ley 1819 de 2016, fundamentando jurídicamente la improcedencia de retenciones del impuesto de Industria y Comercio (ICA) a entidades del sector financiero sin oficina abierta al público en la jurisdicción (aplicado en la Resolución SHT-015 para La Previsora S.A.). (VER ANEXO 7)
10. Apoyar desde su competencia la proyección, revisión y aprobación de contestaciones de acciones constitucionales que corresponde a los procesos de cobro coactivo y cobro persuasivo que son adelantados por la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal.	ACTIVIDAD: El contratista se encuentra revisando los canales de notificación y los despachos judiciales para dar cumplimiento a esta obligación, estando en entera disposición de proyectar las defensas técnicas frente a cualquier nueva acción de tutela que se notifique a la Secretaría de Hacienda.
11. Socialización y capacitación con los servidores de la secretaria de hacienda del municipio respecto de los cambios afecte la normativa tributaria.	ACTIVIDAD: Se capacita a la Jefe de la División de Cobro Coactivo respecto al uso integral de la plataforma CO-COACTIVO y la APP "Tu Municipio", otorgándole el acceso formal a cada una de ellas para la gestión de su cartera. Se advierte, además, que el personal de PIKASA S.A.S. está atento a cualquier requerimiento adicional que ordene la Secretaría de Hacienda para futuras jornadas de capacitación. (VER ANEXO 8)
12. Poner a disposición las actuaciones de cobro de cobro coactivo con el fin de difundirlas por diferentes medios de comunicación dando cumplimiento al principio de publicidad.	ACTIVIDAD: El contratista se encuentra en fase de diagnóstico y consolidación de las bases de datos de deudores para estructurar la información requerida, con el fin de realizar la publicación y notificación por aviso en la página web y carteleras de la alcaldía de los recientes mandamientos de pago proyectados.

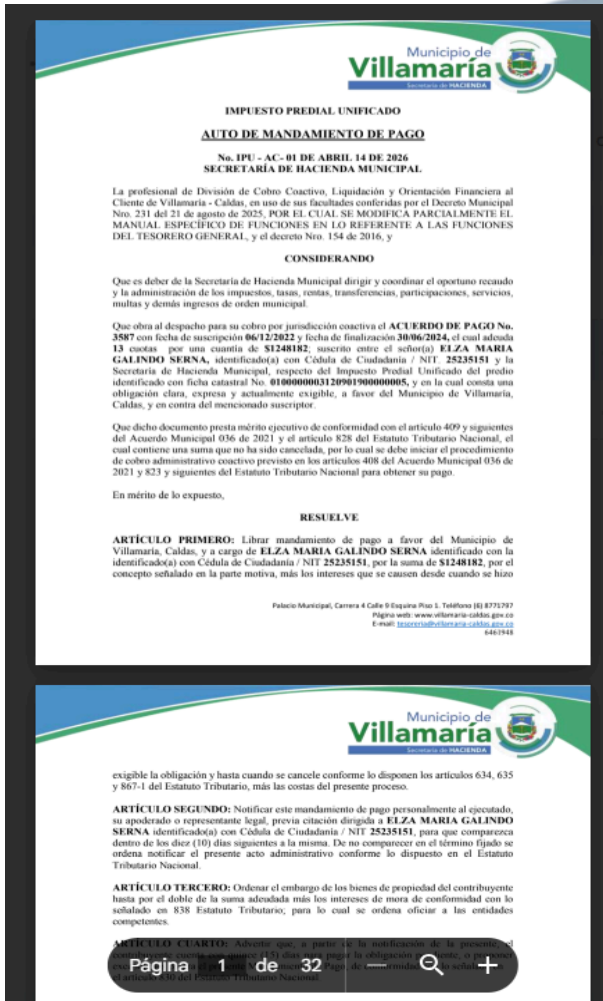
<p>13. Asesorar a la división de cobro coactivo, liquidación y orientación financiera al cliente en todas las funciones de la secretaria técnica, las acciones necesarias para la convocatoria celebración y realización de las actas el comité de cartera.</p>	<p>ACTIVIDAD: Mediante Oficio SHT/041, se convoca al Comité de Cartera, con el fin de tratar casos que requieren una revisión jurídica jurídica y que comprometen las finanzas municipales como las solicitudes de prescripción o devolución de saldos a favor. (VER ANEXO 9.)</p>
<p>14. Guardar absoluta reserva sobre la información confidencial a la cual tenga alcance con ocasión al desarrollo de sus actividades.</p>	<p>ACTIVIDAD: Se guarda absoluta reserva sobre la información financiera, catastral y tributaria a la cual se tiene acceso. Esto se materializó de manera estricta durante el periodo al negar la entrega digital de bases de datos masivas (Respuesta a Petición de Claudia Pineda, Oficio 040), garantizando la protección del derecho fundamental al Habeas Data (Ley 1581 de 2012) de los contribuyentes del municipio.</p>
<p>15. Las demás necesarias para una eficiente y correcta ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y sus obligaciones.</p>	<p>ACTIVIDAD: Se brindó apoyo permanente a la Tesorería Municipal en los cálculos de intereses moratorios, liquidaciones previas y cruces de cuentas entre diferentes fichas catastrales por desenglobes, garantizando el flujo operativo diario de la Secretaría de Hacienda.</p>

● ANEXO 1.



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

● ANEXO 2.



RESOLUCIONES 2022 - ... > 2026

Explorar con Gemini Resume, analiza y ponte al día con los archivos de esta carpeta.

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de e
OK RESOLUCIÓN SHT - 021 - JAIME HERNÁN GALLO RAMIREZ.docx	P yo	11:36 yo	175 kB
OK RESOLUCIÓN SHT - 020 - NIEGA PRESCRIPCIÓN IMPUESTO PREDIAL LUIS EDUARDO RAMIREZ GARZON .do...	P yo	11:36 yo	176 kB
OK. RESOLUCIÓN CONCEDE PRESCRIPCIÓN PEDRO NEL LOPEZ ZAPATA .docx	P yo	11:36 yo	490 kB
OK. RESOLUCIÓN SHT - 018 - DEVOLUCIÓN (VILLAMARIA) OMAIRA OSPINA BETANCOURTH 2026 .docx	P yo	11:36 yo	173 kB

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

... > OFICIOS 2022 - 2023 - ... > Oficios 2026 ▾

Explorar con Gemini Resume, analiza y ponte al día con los archivos de esta carpeta.

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre	Propietario	Fecha de modificación
OK Oficio de desembargo SHT 036 - CARLOS EDUARDO LINCE GOMEZ - DAVIVIENDA.docx	P yo	11:43 yo
OK OFICIO S.H.T/ 033 REMISORIO CONTABILIDAD - AZUCENA CASTAÑO MUÑOZ..docx	P yo	11:43 yo
OK OFICIO S.H.T/ 032 REMISORIO CONTABILIDAD - MARIA CONSUELO SERNA SANCHEZ.docx	P yo	11:41 yo
OK OFICIO DE REMISION IGAC - SHT/026 .docx	P yo	11:39 yo
OK OFICIO REMISORIO - KAREN MIER - 27-02-2026.pdf	P yo	11:39 yo

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE SUSCRIPTO R	CUOTA INICIAL	NÚMERO DE CUOTAS	TOTAL NEGOCIADO
51	17-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	JAIME MEJIA SANIN	\$3.097.000	7	\$7,270,925
52	17-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	LUZ AMPARO ARENAS MARIN	\$335,000	9	\$816,688
53	18-03-2026	INDUSTRIA Y COMERCIO	JESUS MAURICIO DUQUE PATIÑO	\$3,400,000	12	\$7,189,896
54	19-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	DIANA PATRICIA ECHEVERRI OSORIO	\$800,000	8	\$1,731,908
55	09-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	MARIA FANNY ACOSTA DE OCAMPO	\$500,000	9	\$1,179,591
56	25-03-2026	INDUSTRIA Y	ALBA DENIS	\$1,000,000	12	\$5,014,032

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

		COMERCIO	SERRANO			
57	25-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	GUSTAVO DE JESÚS BERRIO LOAIZA	\$1,500,000	18	\$4,271,329
58	25-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	ANA MARÍA ALEJANDR A GÓMEZ GÓMEZ	\$5,329,000	12	\$1,036,172
59	26-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	JULIETA CARDONA CEBALLOS	\$390,000	10	\$914,151
60	26-03-2026	IMPUESTO PREDIAL	JULIETA CARDONA CEBALLOS	\$1,076,000	10	\$2,520,891
61	27-03-2026	INDUSTRIA Y COMERCIO	DIANA PATRICIA HENAO CARDONA	\$600,000	12	\$1,959,252
62	06-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	AMPARO HURTADO HINCAPIE	\$408,000	12	\$924,807
63	06-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	MIGUEL ANTONIO SALAZAR MEJÍA	\$400,000	4	\$929,576
64	06-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	JESUS ARMANDO ROSERO BOTINA	\$1,120,000	8	\$894,938
65	07-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	OSCAR MARIN RAMIREZ	\$937,685	12	\$2,125,226
66	08-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	CLAUDIA HERRERA GALLEG0	\$300,000	3	\$611,787

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

67	08-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	CARLOS JAVIER ALZATE	\$1,000,000	12	\$1,438,815
68	14-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	MARIA IDALY POSADA RENDON	\$207,000	3	\$478,747
69	14-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	JUVENAL CALDERON RAIGOSA	\$200,000	12	\$865,510
70	14-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	PAULA CATERINA LOPEZ PIEDRAHIT A	\$1,000,000	12	\$3,121,699
71	16-04-2026	IMPUESTO PREDIAL	JOAQUIN ISIDRO MARTIN LEON	\$400,000	6	\$1,576,870

En total se recaudaron **\$20,902,685** por concepto de cuotas iniciales de los acuerdos suscritos en el periodo correspondiente al mes de marzo / abril de 2026, en los cuales se negociaron obligaciones morosas por valor **\$46,872,810**.

- ANEXO 3.

27. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - BLANCA OTILIA ARIAS BEDOYA.docx

Abrir con Documentos de G...

Municipio de Villamaría

Villamaría - Caldas, 8 de abril de 2026

Señora:
BLANCA OTILIA ARIAS BEDOYA
 Carrera 18 A #6 A-29, Barrio La Floresta
 Villamaría, Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud de disminución de avalúo catastral - Predio 010000002470024000000000.

Cordial saludo,

En ejercicio de las facultades legales conferidas a esta Secretaría de Hacienda del Municipio de Villamaría, y en respuesta a su derecho de petición radicado el 10 de marzo de 2026, mediante el cual solicita la corrección del avalúo catastral de su inmueble por considerarlo ilegal al superar el límite de la Ley 44 de 1990, nos permitimos profetir respuesta en los siguientes términos:

1. COMPETENCIA EN MATERIA CATASTRAL
 Es imperativo aclarar que la Base Gravable del Impuesto Predial Unificado en Villamaría es el avalúo catastral resultante de los procesos de formación, actualización y conservación catastral.

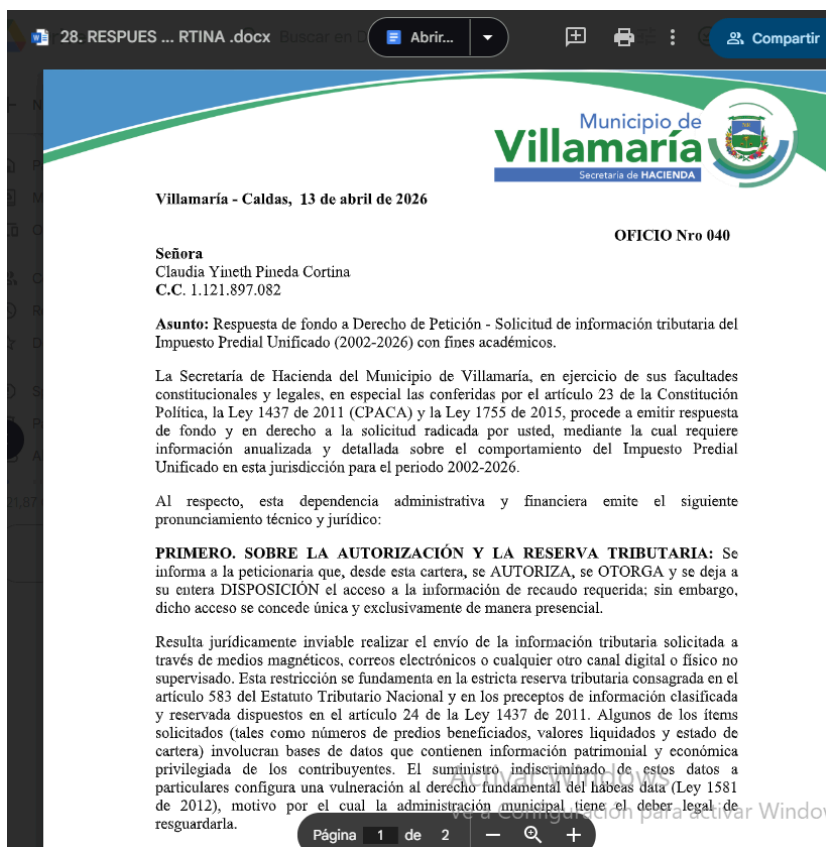
De conformidad con la normativa nacional, la competencia para fijar, revisar y modificar dichos avalúos recae exclusivamente en la autoridad catastral competente, que para este municipio es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o la entidad que haga sus veces. La Secretaría de Hacienda Municipal carece de facultades legales para modificar unilateralmente el valor del avalúo reportado en la ficha catastral; su función se limita a la liquidación del tributo basada en la información técnica suministrada por el gestor catastral.

2. ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD DE LA LIQUIDACIÓN
 Usted manifiesta que el avalúo pasó de \$28.922.000 en 2025 a \$64.603.000 en 2026, alegando una vulneración al límite del incremento del impuesto. Al respecto, se observa:

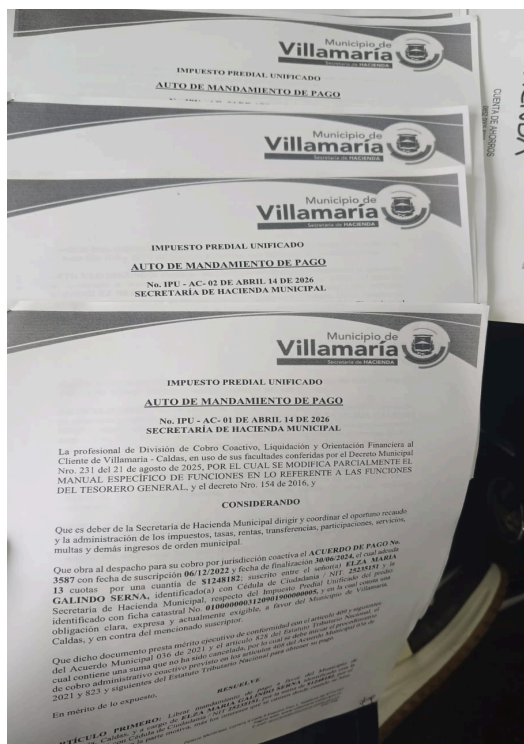
- Aplicación de la

Página 1 de 2

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas



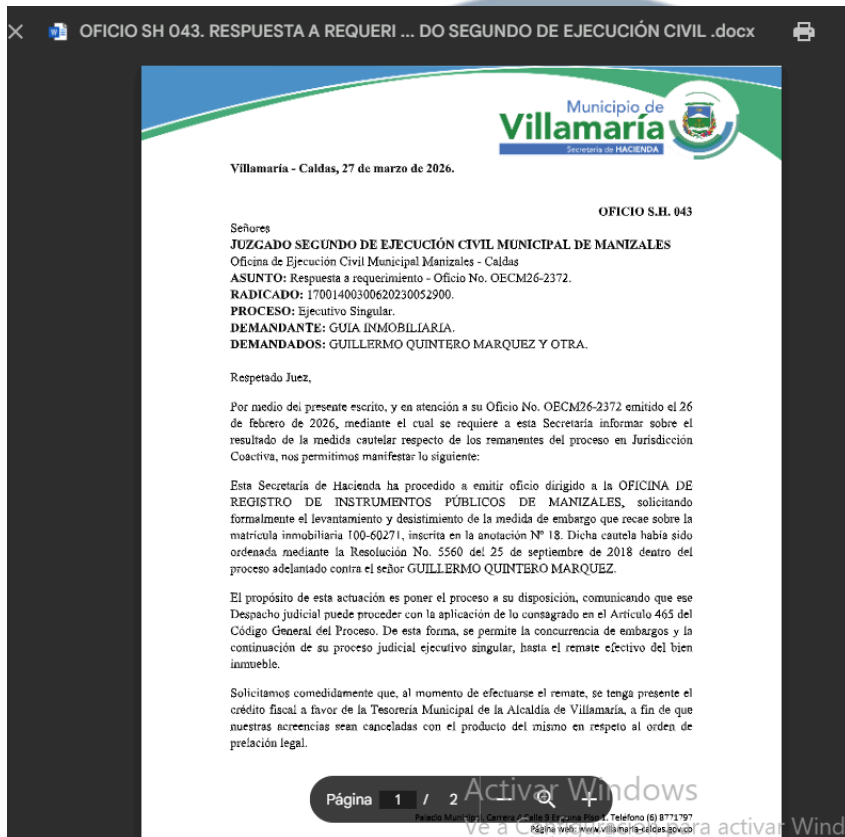
• ANEXO 4.



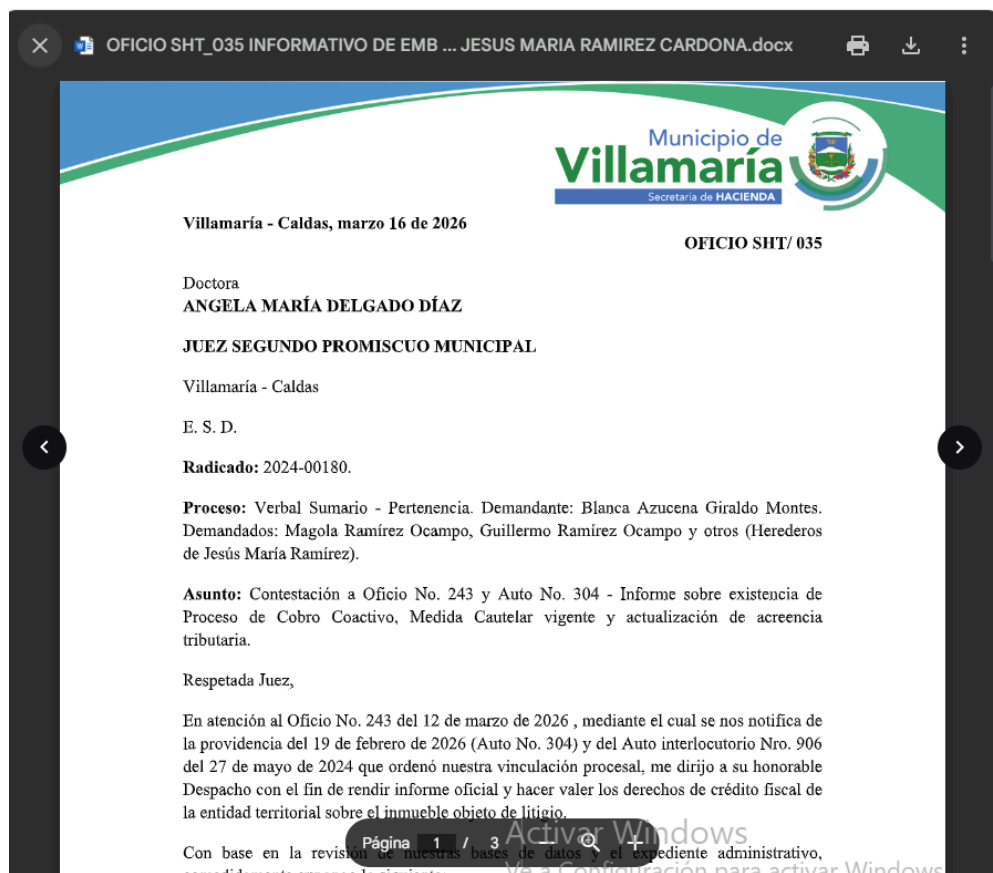
PIKASA

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

● ANEXO 5.



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas



● ANEXO 6.

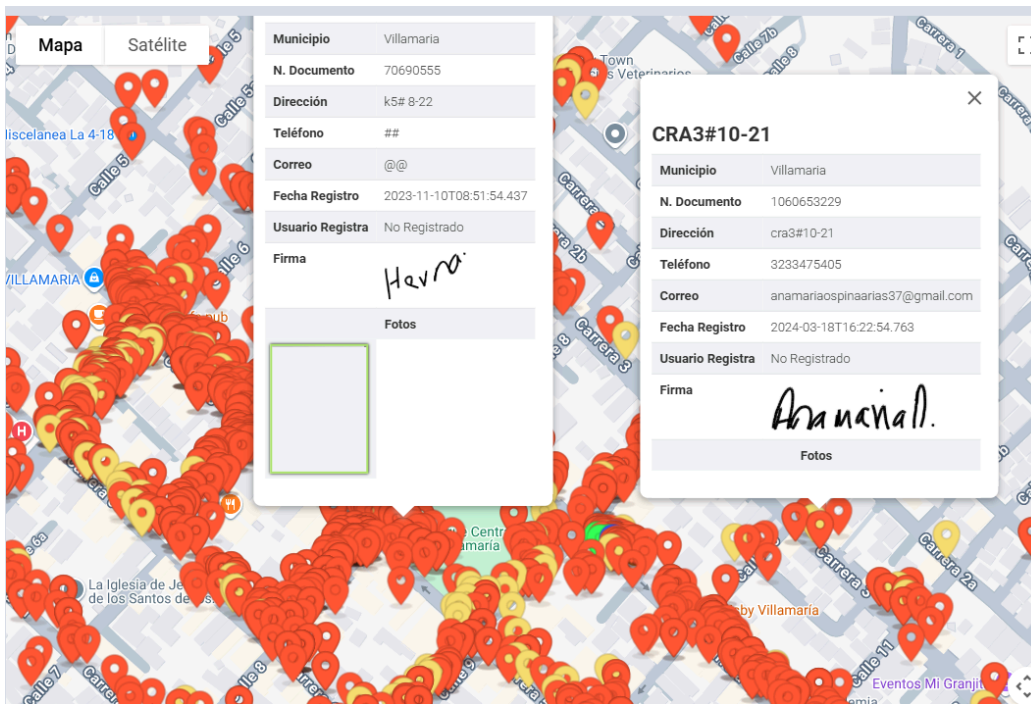
CO COACTIVO

superadminia

Municipio: Villamaría, N. Documento: [] Consultar

Encuestadores	#
No Registrado	4297
Administrador	5
Deyanira Tellez Tarquino	1
Jose Hernan Gallego Gonzales	369
Julian Gonzalez	4
Lisebh Yueli Montoya Rendon	9

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas



● ANEXO 7



Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
 Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
 Manizales - Caldas

- ANEXO 8.

Grid icon | Gmail | asesorjuridico2@pik... | SIGAM ARANZAZU | >> | Todos los favoritos

CO-COACTIVO

FiscalizacionVillamaria

.....

Iniciar sesión

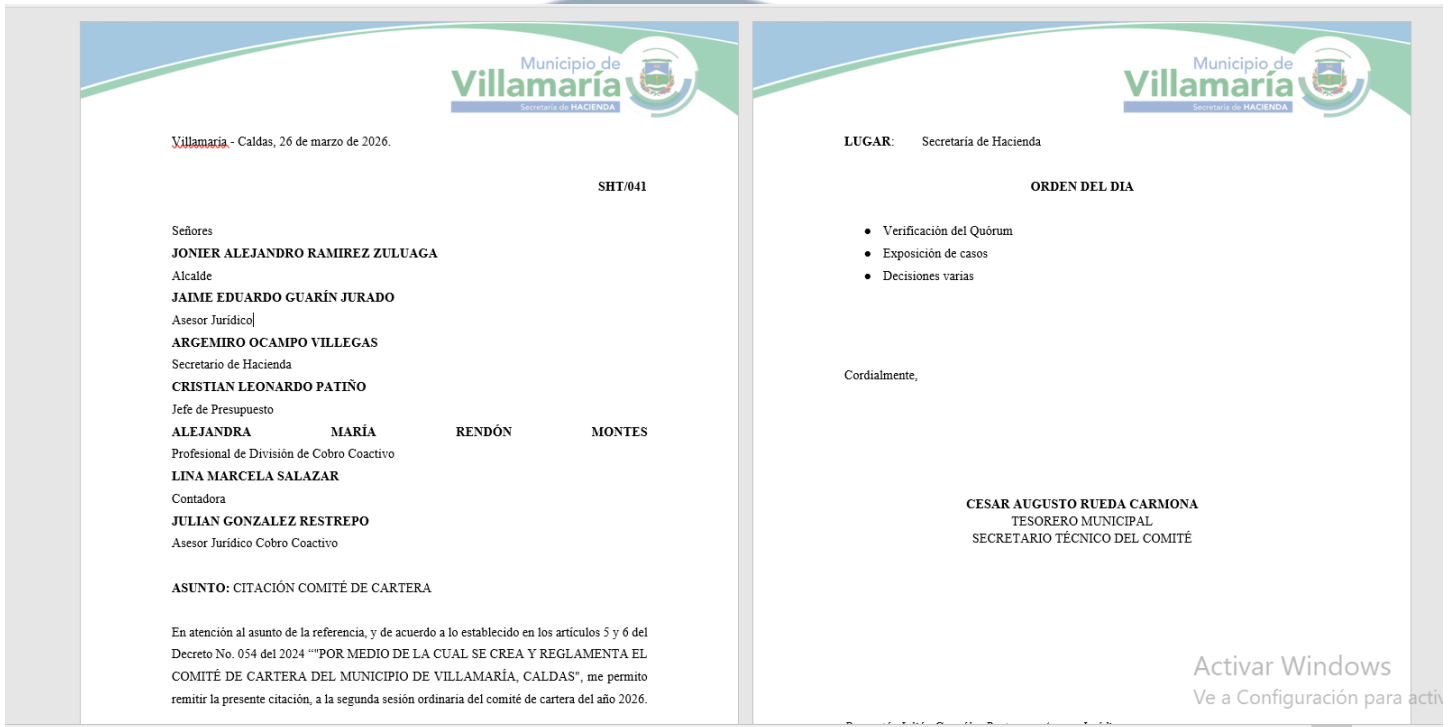
¿Olvido su contraseña? Clic [aqui](#) para recuperarla.

© Co-Coactivo. Todos los derechos reservados 2026

Co-Coactivo
Descarga la aplicación para iPhone®, iPad® y Android™

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

● ANEXO 9.



Anexos:

- Factura.Seguridad Social empleados Pikasa.
- Certificado de paz y salvo en parafiscales.
- Tarjeta Profesional.
- Copia para contratación.

Atentamente,

Wilson López Londoño

Gerente

CC: 16'054.661Proyectó

Julián González Restrepo – Pikasa S.A.S.

Calle 71 No. 19ª - 41 Alta Suiza
pikasajuridico@gmail.com
Cel: 312 759 51 10 – 323 428 44 66
Manizales - Caldas

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

21390ff272e011534babe084bbf8e4d3eb1fa356766770b944b32dcc574c462145f5dfaa01b14759536f25644b7bc044

Número de Factura: E-508

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 16/04/2026

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 16/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PIKASA S.A.S.

Nombre Comercial: PIKASA S.A.S.

Nit del Emisor: 900484460

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Caldas

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Manizales

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 71 19 A 41 BRR ALTA SUIZA

Actividad Económica: 6311

Teléfono / Móvil: 3127595110

Correo: wilsonlopez01asesoriasjuridicas@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE VILLAMARIA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890801152

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Caldas

Régimen fiscal: O-23

Municipio / Ciudad: Villamaría

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 9 CR 4 ESQ

Teléfono / Móvil: 8 7 7 3 4 3 4

Correo: hacienda@villamaria-caldas.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Computacion en la nube	Computación en la nube Villamaría	NIU	1,00	\$ 7.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 7.500.000,00

Notas Finales

Prestacion de Servicios Profesionales para Georeferenciación, sistematización y digitalización del cobro coactivo

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:

16/04/2026 14:24:17

Documento validado por la

DIAN:

16/04/2026 14:24:18

XML Generado por: Solución

Gratuita DIAN

800197268

PDF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	7500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	7.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107530385 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-03-24



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 08:24:00 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

84660448

Periodo Cotización: marzo de 2026

Periodo Servicio: abril de 2026

PAGADO 06/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PIKASA SAS	Nombre Sucursal	PIKASA2	Código Sucursal	01
Documento	NI900484460	Dirección	CL 71 #19 A - 41		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	0		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS		
Representante Legal	LONDOÑO WILSON LOPEZ	Identificación	CC 16054661		
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	RET A	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AR	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017136186	JULIAN GONZALEZ RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 10254783	HERNEY DE JESUS MORALES	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1053854643	KELLY VALENTINA VERGARA GRANADA	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1054924173	VALERIA CARMONA ARANGO	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1060656514	ESTEFANIA OSORIO JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 8,754.525	\$ 8,754.525	\$ 8,754.525	\$ 8,754.525	\$ 1.401.000	\$ 350.500	\$ 609.500	\$ 350.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,711.500	\$ 0	\$ 2,711,500



DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
CON TARJETA PROFESIONAL QUE APARECE AL PIE DE MI FIRMA

CERTIFICA:

Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4 Certifico:

Que la empresa **PIKASA S.A.S.**, con N.I.T. 900.484.460-6 realizo pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y se encuentra exonerado del pago de parafiscales (Servicio Nacional de aprendizaje Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y a la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Finalmente, que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de abril de 2026.



DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
T.P. 71.730-T

CALLE 18 No 12-46 CEL.311-6490132
MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.288.352**
GIL ISAZA
 APELLIDOS
DIEGO HERNANDO
 NOMBRES
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1970**
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1988 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-0900100-00099881-M-0010288352-20081017 0004532491A 2 4490003492


República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

71730-T
DIEGO HERNANDO
GIL ISAZA
 C.C. 10288352
 RESOLUCION INSCRIPCION 055
 UNIVERSIDAD DE MANIZALES
 DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



FECHA 11/05/2000
 79905

188177
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.dccs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F 7 A 0 0 3 0 5 0 8 3 0 8 9 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO HERNANDO GIL ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10288352 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 71730-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado